



O.A. HOSPITAL-RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN - GARACHICO

MEMORIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012

1. ORGANIZACIÓN

1.a) Población oficial y otros datos de carácter socioeconómico.

El Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción se encuentra ubicada su sede en La Villa y Puerto de Garachico que es un municipio canario perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife que abarca una superficie de 29,28 Km² y que posee una población de 5.216 habitantes según el padrón municipal cifra referida al 31 de diciembre de 2012. Se encuentra situado en el noroeste de la isla de Tenerife y dentro de la comarca de "La Isla Baja" que además engloba a los municipios de Los Silos, Buenavista del Norte y El Tanque.

Los núcleos poblacionales del municipio están formados, además del casco urbano, por nueve barrios: La Caleta de Interián (compartido con el municipio de Los Silos), Las Cruces, San Pedro de Daute, Los Reyes, San José, El Guincho, Genovés, San Juan del Reparó y San Francisco de La Montañeta, que debido a la difícil orografía del municipio se encuentran dispersos entre sí desde la costa hasta la montaña.

El Patronato Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción de Garachico, tiene personalidad jurídica propia, patrimonio independiente y presupuesto diferenciado, constituido en organismo autónomo con sus pertinentes estatutos que constituyen la norma rectora y en ellos se determinan los fines, los órganos de gobierno y sus competencias, así como las facultades de tutela e intervención que se reserva el Ayuntamiento.

1.b) Actividad Principal de la entidad.

Su actividad principal es acoger, sostener, cuidar y dar tratamiento facultativo a enfermos menesterosos vecinos de la Villa, que por carecer de recursos, tanto ellos como sus familiares, no puedan atender sus enfermedades en sus propios domicilios. Cubiertos lo fines primordiales se podrán acoger a ancianos o inválidos beneficiarios del sistema nacional de Asistencia Social.

1.c) Entidad de la que depende.

El Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción es un organismo autónomo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico.

1.d) Estructura organizativa de la entidad a nivel político y administrativo.

La estructura básica organizativa del Organismo está regida, representada y administrada por una Junta de Gobierno nombrada por el Excmo. Ayuntamiento de Garachico, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- D. José Heriberto González Rodríguez (Alcalde de la Villa de Garachico)

Vicepresidente:

- D. Manuel Adán Méndez

Directora:

- Superiora de la Comunidad de Religiosas/os

Vocales:

- Arístides Ramos Moleiro
- Marcos José Expósito Delgado
- Pendiente de designar.

Los cargos de Presidente, Vicepresidente y vocal son honoríficos, voluntarios y gratuitos. Y el vocal designado por el Ayuntamiento cesará al renovarse la Corporación Municipal.

La Junta de Gobierno tendrá representación legal, por sí o por medio de su Presidente, asumiendo colegiadamente la personalidad jurídica del Organismo, con plenas facultades de dirección, gestión y ejecución, armonizadas con las atribuciones del Ayuntamiento como Patronato.

1. La Junta tiene las siguientes funciones:

- Proponer al Excmo. Ayuntamiento los nombramientos de vocales.
- Nombrar entre sus miembros un Secretario y un Tesorero.
- Nombrar y separar al personal facultativo y auxiliar.
- Aprobar los presupuestos generales del Organismo, estudiar y aprobar el cierre del ejercicio económico, el balance de operaciones, la cuenta de gestión, aplicación de resultados y la memoria explicativa de la marca económico-administrativa y social del ejercicio.
- Adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases, así como contraer obligaciones y ejercitar acciones, previa la autorización del Ayuntamiento.
- Organizar los servicios del Organismo, acordando los gastos de gestión y administración, cuidando de su perfecto funcionamiento y dictando las normas de Régimen Interno que estime necesarios sometiéndola a la aprobación de los Organismos competentes.

2. El Presidente tiene las siguientes atribuciones:

- Convocar, presidir y levantar las sesiones de la Junta y dirigir las deliberaciones, pudiendo decidir los empates con voto de calidad.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- Representar judicial y administrativamente a la Institución, y, en general, en toda clase de negocios jurídicos, pudiendo conferir mandatos para el ejercicio de dicha representación.
- Ordenar los pagos, firmando conjuntamente con el Tesorero los documentos de pagos.
- Autorizar con su firma los balances, estados de cuentas, memoria, presupuestos e informes en general.
- Dictar las disposiciones particulares que exija el mejor cumplimiento de los distintos servicios y ejercer todas las demás facultades de Gobierno y Administración de la Institución, no reservados expresamente a la Junta de Gobierno o al Excmo. Ayuntamiento de Garachico
- Delegar funciones en el Vice-Presidente.

3. Atribuciones del Vice-Presidente

El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o enfermedad, con los mismos derechos y deberes. Desempeñará, además, las funciones que le señale la Junta de Gobierno, así como los que el Presidente delegue.

4. Atribuciones de la Directora:

- Dirigir la marcha interna del Hospital-Residencia de Ancianos, proponiendo los servicios que deban efectuarse, así como la continuación, modificación o supresión de los existentes.
- Proponer los gastos de gestión y administración.
- Proponer a la Junta el nombramiento y separación de los empleados.
- Además de las funciones que le señale la Junta de Gobierno.

5. Atribuciones del Secretario:

- La redacción de las actas de cuantas sesiones celebre la Junta, así como la custodia de libros y archivos de la Institución.
- Las de coordinación de las dependencias y servicios de la Institución.
- Preparar y firmar con el Presidente las convocatorias de sesiones, con la correspondiente relación de asuntos a tratar.
- Además de las funciones que le señale la Junta de Gobierno.

6. Atribuciones del Tesorero:

- Llevar las cuentas de la Institución.
- Firmar conjuntamente con el Presidente los cheques, pagarés o cualquier otro documento de desembolso de fondos.
- Cobrar y otorgar Cartas de Pago
- Custodiar los fondos, documentos comprobantes en general de la contabilidad y tesorería.
- Cumplir las demás atribuciones de su función y las que le encomiende la Junta de Gobierno.

7. Atribuciones de los Vocales:

- A los vocales de la Junta de Gobierno corresponden los derechos de voz y voto en cuantas sesiones se celebren.

1.e) Número medio de empleados en el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral.

Respecto al número de personal con el que contó el Ayuntamiento para la prestación de servicios y ejecución de obras municipales durante el ejercicio de 2012 se informa:

Altos Cargos:	0 empleados.
Personal Funcionario:	0 empleados.
Personal Laboral Fijo:	8 empleados.
Personal Laboral:	31 empleados.
Personal Laboral Eventual (Convenios):	5 empleados.

1.f) Entidades dependientes y su actividad

No existen entidades dependientes del Organismo Autónomo.

1.g) Entidades públicas participadas y su actividad

Este Organismo no forma parte de ninguna entidad pública participada.

1.h) Fundaciones en las que el sujeto contable forma parte de su patronato.

Esta Entidad no forma parte de ninguna Fundación.

1.i) Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa.

Las fuentes de financiación de las que dispuso este Organismo Autónomo para el ejercicio 2012 fueron:

Los ingresos procedentes por liquidación del Precio Público por estancias de residentes en el Centro de Día que alcanzó un porcentaje del 2,2% de los derechos reconocidos netos.

Ingresos por Transferencias Corrientes, que corresponde a las transferencias de entidades públicas (Servicio Canario de Salud, Instituto de Acción Social y Sociosanitaria, Etc.) y privadas, es la principal fuente de financiación ya que su porcentaje se elevó al 96,4% de los derechos reconocidos netos.

Los ingresos originados por intereses de depósitos alcanzaron el 0,9% del total de los derechos reconocidos netos.

Y por último la Transferencia de Capital correspondiente a las aportaciones realizadas por personas e instituciones sin ánimo de lucro para financiar la adquisición de maquinaria, utillaje y herramientas para el Centro de Geriatría, solamente alcanzó el 0,4% de los derechos reconocidos netos.

CAPITULO DE INGRESOS	Derechos Reconocidos Netos	%
1. Imp. Directos	0,00	0,0
2. Imp. Indirectos	0,00	0,0
3. Tasas y Otros	21.479,42	2,2
4. Transferencias	925.418,93	96,4
5. Ingresos Patrimoniales	8.377,92	0,9
SUBTOTAL 1-5	955.276,27	99,5
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,0
7. Transferencias de Capital	4.200,00	0,4
SUBTOTAL 6-7	4.200,00	0,4
8. Variación de Activos Financieros	900,00	0,1
9. Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,0
SUBTOTAL 8-9	900,00	0,1
SUBTOTAL 6-9	900,00	0,1
TOTAL INGRESOS	960.376,27	100,0

2. GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Esta entidad no tiene cedida a ninguna entidad pública o privada la gestión indirecta de los servicios públicos que tiene encomendado en sus estatutos.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.a) Principios Contables.

3.a.1) Principios contables públicos no aplicados por interferir en el objetivo de la imagen fiel e incidencia.

No se han dejado de aplicar principios contables establecidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobado por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública,

con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

3.a.2) Principios contables aplicados distintos de los principios contables públicos.

Durante el presente ejercicio no ha sido preciso aplicar principios contables distintos de los principios contables públicos.

3.b) Comparación de la información.

3.b.1) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

La Cuenta General que se presenta para su aprobación no existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

La presente cuenta general, se presentan debidamente confeccionados los estados que la instrucción de contabilidad exige su comparación con el ejercicio anterior.

3.b.2) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

No ha sido necesario adaptar los importes de las cuentas del ejercicio precedente para su comparación con el presente ejercicio.

3.c.) Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en los criterios de contabilización.

No se han producido cambios de criterios de contabilización con respecto al ejercicio precedente.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado

Las inmovilizaciones materiales e inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como coeficiente de amortización los acordados por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día cinco de agosto de dos mil cuatro en el que se aprobó el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación. Respecto a los porcentajes de amortización de los elementos del inmovilizado se establecen los siguientes porcentajes de acuerdo con el Anexo "Elementos Comunes" del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre el Impuesto de Sociedades.

4.a) Inmovilizado Inmaterial 25%

2160	Aplicaciones Informáticas
2190	Otro Inmovilizado Inmaterial

4.b) Inmovilizado Material

2210	Construcciones	2,00%
2230	Maquinaria	33,33%
2240	Utilillaje	33,33%
2260	Mobiliario	10,00%
2270	Equipos para proceso de Información	25,00%
2280	Elementos de Transporte	16,00%
2290	Otro Inmovilizado Material	10,00%

4.c) Inversiones financieras

Este Organismo Autónomo no ha suscrito o firmado ninguna inversión financiera a largo plazo.

4.d) Existencias

Habida cuenta del carácter administrativo de las actividades de la Entidad y, siguiendo las Normas de la ICAL, el Ayuntamiento de Garachico no ha realizado operaciones de carácter comercial y por tanto, no ha contabilizado operación alguna por este epígrafe.

4.e) Provisiones para riesgos y gastos

Esta Institución no ha registrado ninguna operación por el concepto de provisiones para riesgos y gastos.

4.f) Deudas

El Hospital-Residencia de Ancianos, no ha contratado ninguna operación de crédito a corto o a largo plazo.

4.g) Provisiones para insolvencias

No se cuantificó los derechos de difícil recaudación, ya que los derechos pendientes de cobro proceden de transferencias corrientes de otras administraciones públicas (Servicio Canario de Salud e Instituto de Acción Social y Sociosanitaria).

4.h) Ingresos y gastos

Los Ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital que se reciben se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La entidad no periodifica porque se ha constatado que las diferencias son mínimas ya que normalmente se cargan doce mensualidades de los gastos periódicos "Principio de importancia relativa".

5. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

5.a) Inversiones destinadas al uso general.

El Organismo no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

5.b) Patrimonio entregado al uso general.

El Organismo no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES.

La Entidad no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

7.a) Inmovilizaciones materiales.

El proyecto más significativo cuya ejecución finalizó a lo largo del ejercicio 2012 y se registraron como nueva unidades en el Inventario de Bienes, fue la siguiente:

- Adquisición de maquinaria, utillaje y herramientas para el Centro de Geriatría de esta Entidad.

7.b) Bienes en régimen de cesión temporal.

El Organismo no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

7.c) Bienes en régimen de adscripción.

El Organismo no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

7.d) Bienes afectos a garantías.

La Entidad no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

8. INVERSIONES GESTIONADAS.

El Organismo no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

9. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

El Organismo no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

10. INVERSIONES FINANCIERAS.

10.a) Inversiones financieras.

El Organismo no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

10.b) Préstamos singulares significativos.

La Entidad no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

11. EXISTENCIAS.

La Entidad no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones, habida cuenta del carácter administrativo de las actividades de la Entidad y, siguiendo las Normas de la ICAL, el Organismo no ha realizado operaciones de carácter comercial y por tanto, no ha contabilizado operación alguna por este epígrafe.

12. TESORERÍA.

12.a) Tesorería.

No se ha producido ningún desajuste a fecha 31.12.2012 en el Estado de la Tesorería con respecto a los saldos existente en las cuentas abiertas en la entidad financiera.

12.b) Estado de conciliación bancaria.

No existen diferencias entre la certificación emitida por la entidad financiera con respecto a los saldos a 31.12.2012 de las cuentas abiertas a nombre de este organismo, con respecto a los saldos del Estado de Tesorería a dicha fecha reseñada.

13. FONDOS PROPIOS.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido variación en las Cuentas de Financiación Básicas, a excepción como es lógico de las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores y del Ejercicio Corriente.

14. ENDEUDAMIENTO.

El Hospital-Residencia de Ancianos, no ha contratado ninguna operación de crédito a corto o a largo plazo.

15. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

El Organismo no ha realizado este tipo de operaciones en el ejercicio.

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

Durante el ejercicio 2012 no se ha producido ningún movimiento extraordinario con respecto al ejercicio anterior y sin que fuera necesario regularizar las operaciones de las partidas pendientes de aplicación ya que no se dado el caso.

17. INGRESOS Y GASTOS.

17.a) Subvenciones recibidas pendientes de justificar.

A fecha de formación de la presente Cuenta General el Hospital-Residencia de Ancianos tenía justificado ante el Instituto de Acción Social y Sociosanitaria la única subvención recibida a lo largo del ejercicio 2012.

17.b) Transferencias y subvenciones concedidas significativas.

Esta entidad no ha concedido durante el ejercicio económico ninguna subvención o transferencia a entidades públicas o privadas.

17.c) Otras circunstancias de carácter sustantivo.

A lo largo del ejercicio no se han producido circunstancias de carácter importante que sea preciso señalar.

18. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

No se han constituido depósitos de valores en este Organismo Autónomo.

19. CUADRO DE FINANCIACIÓN.

El resultado final de los Fondos aplicados, fondos obtenidos y la variación del capital circulante queda expuesto en los estados de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y en el Balance de Situación que forman parte de la Cuenta General.

20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

20.a y 20.b) Información Presupuestaria sobre ejercicios corrientes y cerrados.

Toda la información requerida sobre la ejecución presupuestaria, tanto del ejercicio corriente como de cerrados, consta en los diversos estados de la Liquidación que forman parte de La Cuenta General que se presenta para su aprobación.

20.c) Información Presupuestaria de ejercicios posteriores.

El Organismo no ha realizado este tipo de operaciones durante el presente ejercicio.

20.d) Gastos con financiación afectada.

Se aporta dentro del expediente de la Cuenta General toda la documentación requerida sobre información de los gastos ejecutados con financiación afectada, aportando el estado de Desviaciones de Financiación de cada uno de los proyectos (del ejercicio y acumuladas), así como la información de cada una de las unidades de gastos.

20.e) Remanente de Tesorería

El resultado del Remanente de Tesorería sigue siendo Positivo como en ejercicios precedentes, y aún con la delicada situación económica por la que atraviesa el país su evolución ha sido positiva con respecto al ejercicio 2012.

21. INDICADORES.

Se aportada anexo a esta memoria todos los indicadores presupuestarios, financieros y patrimoniales exigibles a esta entidad. Los indicadores de gestión de servicios al ser un Organismo Autónomo de un municipio inferior a los 50.000 habitantes nos encontramos exentos de cumplimentar con carácter obligatorio.

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

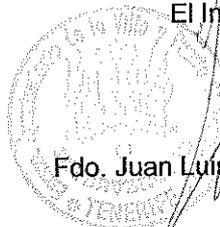
No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que modifiquen las cuentas formadas para su aprobación por el pleno de la corporación.

23. BALANCE DE COMPROBACIÓN.

El Balance de Comprobación no presenta incidencia alguna los saldos de las diferentes cuentas del P.G.C.P. del Inmovilizado con lo reflejado en el Inventario Patrimonial de este Organismo Autónomo.

Villa y Puerto de Garachico a 15 de abril de 2013

El Interventor,



Fdo. Juan Luis de la Rosa Aguilar